

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 13 de felo180 del 2013

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo ADRIANA SANCHEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No 52.753.342 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPEND	ENCIA REMITENTE	DEST	INATARIO	ZONA
2023 5730108591	. Just	Contalet	Billow	24 R	13019

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	8	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		200
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO	×	St 129/1200 2 UISHA) a
5. FALLECIDO		elaptecimiento comarciol
6. PREDIO DESOCUPADO		5 mounts carono
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA	EL S	ERVICIO DE CORREO CERTIFICADO
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

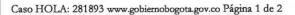
INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1°. VISITA	februio 13 de 1013	2:00,0.14	
2°. VISITA	Februro 1 de lois	5:55 PM	

Edificio Liévano Código: GDI-GPD-F005 Calle 11 No. 8 -17 | Versión: 06

Código Postal: 111711

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195







DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?		SI	X	NO	
	DATOS DE	L NOTIFI	CADOR		4
NOMBRE LEGIBLE	ADRIANA SA	NCHEZ PI	EÑA		
FIRMA	A	Anona	Sond	ha	
N₀ DE IDENTIFICACIÓN	52.753.342 de	Bogotá			

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 - numeral 2.9.6: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

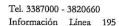
16 Febrero 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar Constancia de fijación. Hoy, _ visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

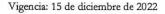
Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 22 Febrew 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano Código: GDI-GPD-F005 Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711

Versión: 06









Bogotá, D.C.

573

Señor (a) Jhon Ricardo Vanegas Propietario Establecimiento de Comercio y/o quien haga sus veces "Billares R y R Video bar" Carrera 78 C No. 70 D 15 Sur Localidad de Bosa Nueva Granada Ciudad

Al contestar	por	favor	cite	estos	datos:
Radicado No					

Fecha: 31-01-2023



Página 1 de 1

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	
Fecha y Hora:	19 1-67

Referencia:

Expediente No. 0102 de 2015 Ley 232 de 1995 Sí Actúa 9802

Asunto:

Comunicación Auto Declaración Ineficacia Resolución 1045 de 2016

Cordial Saludo.

La Alcaldía Local de Bosa, área Gestión Policiva Jurídica y Obras, ubicada en el primer piso de la Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur, le comunica el contenido del Auto No. 010 del 20 de enero de 2023 "Por el cual se declara la ineficacia de la Resolución No. 1045 del 30 de diciembre de 2016 y se toman otras determinaciones dentro de la Actuación Administrativa 102 de 2015 Si Actúa No. 9802", conforme a lo señalado en el inciso 1º del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA) y ante el cual no procede recurso alguno conforme al artículo 75 del CPACA.

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del CPACA, usted puede autorizar la notificación y/ o comunicación por medio electrónico de las demás actuaciones administrativas que se realicen dentro del Expediente de referencia. Esta autorización puede presentarse a través del correo electrónico: cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co.

De igual manera le informó que este despacho, continuara con el procedimiento de ley a fin de tomar decisión de fondo dentro de la actuación administrativa de la referencia.

Atentamente

LIZETH JAHURA GONZALEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Copia del Auto mencionado en 2 folios

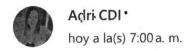
Proyectó: Néstor Garces Hurtado - Auxiliar Administrativa Revisó y aprobó: Adriana Márquez Rojas - Profesional Especializado 222-24

Alcaldia Local de Bosa Carrera, 80 I No. 61 - 05 Sur Código Postal: 110731 Tel. 7750462 Información Línea 195 www.bosa.gov.co

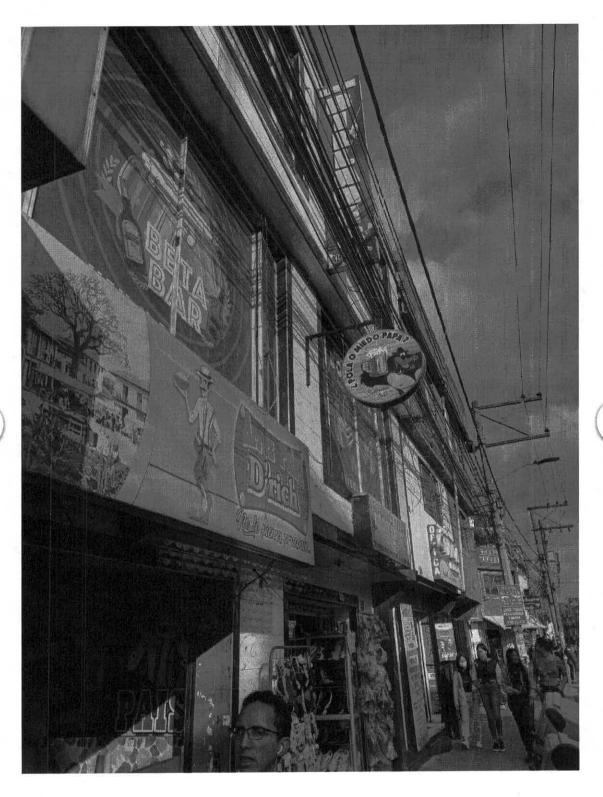
GDI-GPD-F062 Versión: 05 Vigencia:15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893



14/2/23, 07:09 WhatsApp







7 de 8

14/2/23, 07:09 WhatsApp







8 de 8

